



152815

5

MEMORIA DESCRIPTIVA
 de una Patente de Introducción por 10 años,
 a nombre de
 Max B ü r g e r h a u s e n, residente
 en A A C H E N (Alemania),
 por
 "MEJORAS EN LA CONFECCION O FABRICACION DE
 ABRIGOS PARA CABALLEROS, PARA SEÑORAS, TRIN-
 CHERAS, SUETER O PRENDAS ANALOGAS DE VESTIR".

=====

Ya se fabrican abrigos forrados de piel hechos de pieles de ovejas, en los que la cara del cuero cae hacia afuera y la del pelo hacia adentro. En estos abrigos la cara del cuero situada hacia afuera es lisa, y, por efecto de la pequeña magnitud de la piel de oveja, presenta muchas costuras. Por este motivo y principalmente a causa de su aspecto tosco, el empleo de estas pieles de oveja se ha limitado al de los abrigos para guardias, destinados a soldados, al de abrigos contra lluvias destinados a carreteros y gente similar.

10 Además de las pieles de potro, que se trabajan de modo que la cara del pelo quede situada por fuera y la del cuero situada por dentro se provea de un forro de tejido, se trabajan también pieles de caballo, cuando se las trabaja, en parte en cuero para suelas, (cuero de caballo). Pero el trabajar las pieles de caballo
 15 para abrigos del modo usual, de tal manera que la cara del pelo quede por fuera, no se ha hecho, ni hasta el presente siquiera se ha propuesto a causa de la distribución irregular del pelo en la piel de caballo.

Frente a esto el invento ofrece nuevas posibilidades de aplicación de las pieles de caballo y precisamente para la fabri-
 20



152815

cación de piezas de vestir, como son abrigos para caballero y señoras, trincheras, sueter, etcótera.

Esto se logra del modo siguiente. Divididas las pieles de caballo, reciben primeramente por curtidón de agamuzado y trabajo por el lado del cuero el carácter de cuero o piel de gamuza y se tiñen por esta cara. El cuero así preparado se elabora luego en piezas de vestir de modo que la cara áspera y teñida del cuero quede hacia afuera y la del pelo hacia adentro. No hay que cubrir con un tejido la cara exterior, lo cual se hace también posible gracias a que la pieza de vestir, a consecuencia de las grandes dimensiones de las pieles de caballo, no presenta costuras, a no ser las necesarias para el corte. De este modo, los vestidos de piel se hacen de una sola piel que posee el carácter de cuero de venado o de gamuza.

Los vestidos hechos así son extraordinariamente resistentes y duraderos. Gracias al carácter de cuero de gamuza tienen un aspecto muy agradable. En un vestido sólo de una pieza, reúnen una pieza de vestir hecha de cuero y de piel y protegen contra el frío y la humedad de modo igualmente bueno. Una ventaja especial de los nuevos vestidos se halla en que pueden fabricarse con gastos relativamente pequeños y que no sólo constituyen un sustitutivo valioso de las prendas conocidas de vestir forradas de piel, sino que también, por lo que se refiere a sus propiedades, por ejemplo a la protección contra la lluvia, son superiores a estos vestidos. El invento, además, contribuye a aprovechar útilmente las pieles de caballo que hasta ahora, en tiempos normales, quedaban muchas veces sin aprovechar y, al mismo tiempo, presta una ayuda en la carestía de prendas de vestir forradas de piel.

En el dibujo adjunto se ilustran algunas prendas de vestir según el invento, presentando

La figura 1 un abrigo de caballero,

La figura 2 un abrigo de señora,

152815



La figura 3 una trinchera,

La figura 4 un sueter.

55 Las piezas de vestir poseen por la cara exterior (cara del cuero) el carácter de gamuza, mientras que la cara interior está formada por la cara del pelo de la piel de caballo hendida. La cara áspera de gamuza puede teñirse del color que se quiera.

:--:--:--:--:--:--: N O T A :--:--:--:--:--:--:

60 Mejoras en la confección o fabricación de abrigos para caballeros, para señoras, trincheras, sueter u otras prendas de vestir análogas, caracterizadas por que se componen de piel de caballo hendida y gracias al curtido agamuzado presentan el carácter de cuero de gamuza, quedando la cara áspera del cuero teñida
65 hacia afuera y la cara del pelo hacia adentro.

Esta patente recae sobre "MEJORAS EN LA CONFECCION O FABRICACION DE ABRIGOS PARA CABALLEROS, PARA SEÑORAS, TRINCHERAS, SUETER O PRENDAS ANALOGAS DE VESTIR", como queda descrito en la presente Memoria, caracterizado en la anterior Nota y representado en los adjuntos dibujos.

Madrid, 19 de Mayo de 1941.

JOSE SANCHEZ
P. A.

152815

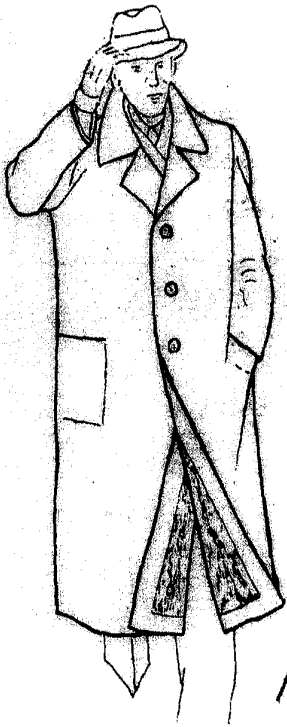


Fig. 1

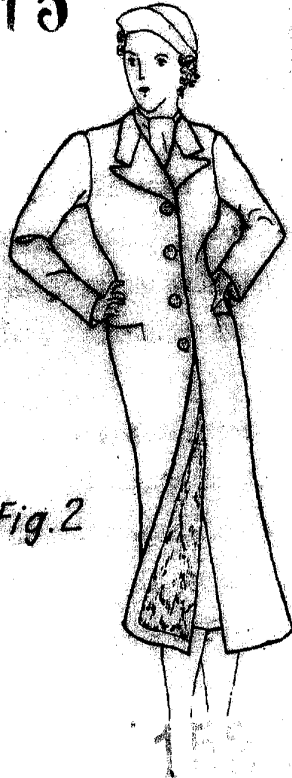


Fig. 2

152815

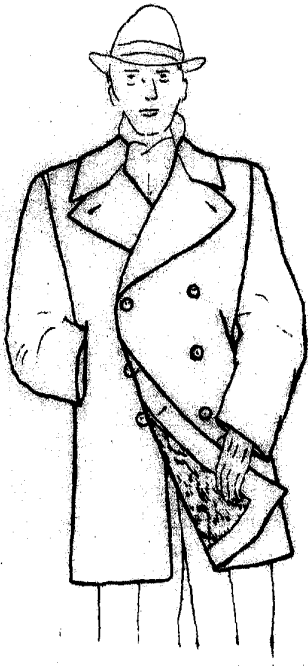


Fig. 3



Fig. 4

Escala variable
por
Max Bürgerhausen.

JOSE SANCHEZ
P.A.

